

CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA POR LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C // RAD: 2021-00044 // DIANA CECILIA CÁCERES Y OTROS vs SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE Y OTRO // JUZGADO 66 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ // JLBR

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Jue 23/11/2023 8:30

Paraj66admbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <j66admbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;mcpachonv@compensarsalud.com
<mcpachonv@compensarsalud.com>;COMPENSAR EPS JURIDICA <compensarepsjuridica@compensarsalud.com>;
notificacionesjudiciales@subrednorte.gov.co <notificacionesjudiciales@subrednorte.gov.co>;grupolegal@galvisgiraldo.com
<grupolegal@galvisgiraldo.com>
CC:Jorge Luis Bermúdez Rojas <jbermudez@gha.com.co>;Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;Javier Andrés
Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>;Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>;Informes GHA
<informes@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>;Javier Esteban Aldana Marin <jaldana@gha.com.co>
Cco:Kevin Nicolas Nuñez Giraldo <knunez@gha.com.co>

📎 6 archivos adjuntos (20 MB)

CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO - RAD 2021-00044 - LA EQUIDAD SEGUROS.pdf; PÓLIZA
AA198548_AA880219_1.pdf; CLAUSULADO 1008_POLIZA_RC_CLINICAS_HOSPITALES.pdf; 2. CERTIFICADO LA EQUIDAD
GENERALES BOG 10 NOV 2023.pdf; 3. ESCRITURA Poder General Herrera & Asociados.pdf; 4. CERTIFICADO G HERRERA 01
NOV 2023.pdf;

Señores.

JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA.

j66admbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.

RADICACIÓN: 110013343066-~~2021-00044~~-00

DEMANDANTES: DIANA CECILIA CÁCERES Y OTROS.

DEMANDADOS: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE - UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMÓN BOLÍVAR Y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - COMPENSAR.

LLAMADA EN GARANTÍA: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C.S. de la J., actuando en calidad de representante legal de la sociedad **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, identificada con Nit. 900701533-7 y en tal calidad como apoderado general de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, según consta en la escritura pública No. 2779 otorgada el 2 de diciembre de 2021 en la Notaría Décima del Círculo de Bogotá, debidamente registrada en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá de la sociedad cooperativa de seguros, entidad sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con NIT 860028415-5, domiciliada en la ciudad de Bogotá, tal y como se acredita con los certificados de existencia y representación que se anexan. Con todo respeto procedo a **CONTESTAR LA DEMANDA** impetrada por DIANA CECILIA CÁCERES Y OTROS en contra de

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE - UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMÓN BOLÍVAR Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR – COMPENSAR E.P.S.-; y a renglón seguido, presento **CONTESTACIÓN AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por esta última a mi representada, para que en el momento en que se vaya a definir el litigio, se tenga en cuenta los argumentos y precisiones que se hace a continuación, anticipando que me opongo a todas y cada una de las pretensiones de la demanda y del llamamiento, en los términos de los documentos adjuntos.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje a los correos electrónicos de las partes del proceso. Por lo anterior, solicito se acuse de recibido el presente correo y sus archivos adjuntos.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
CC. No. 19.395.114 Bogotá D.C.
T. P. No. No. 39.116 del C. S. de la J.

JLBR